

Schiller-Goethe



NO

Hostigamiento
al Sexual

**COMITÉ DE INTERVENCIÓN
FRENTE AL
HOSTIGAMIENTO SEXUAL
2024**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución Directoral Institucional N.º 026 – 2024 – IESP “SCHILLER – GOETHE”

Cieneguilla, 12 de abril del 2024

Visto, la Ley 27492, su Reglamento y sus modificaciones, que regulen la prevención y sanción del hostigamiento sexual y La Resolución Ministerial 067-2024-MINEDU, Norma técnica que aprueba las disposiciones para la prevención, atención, seguimiento y sanción del hostigamiento sexual en los centros de educación técnico-productivo e Institutos y Escuelas de educación Superior tecnológicos, pedagógicos y Artísticos Públicos y Privados, y

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la RM 067-2024-MINEDU, es necesario ejecutar acciones de formación del comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual – CIFHS, conforme a la normativa señalada.

Que con fecha 10 de abril de 2024, se llevó a cabo una reunión extraordinaria con el personal jerárquico y docentes para la elección de representantes de la Institución Educativa, que conformen el comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual CIFHS, quienes eligieron mediante votación a 2 miembros titulares y 1 suplente.

Que con fecha 11 de abril de 2024, La directora General y el responsable de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad de la Institución Educativa realiza la elección de los representantes del comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual CIFHS.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Constituir el comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual CIFHS, por el periodo comprendido del 11 de abril de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024, el mismo que estará integrado de la siguiente forma:

Docente Titular 1: Dr. Cruz Rafael de la Coromoto Mungarrieta Virguez

Docente Titular 2: Mg. Edith Elizabeth Cabrejos Paredes

Estudiante Suplente 1 : Shano Jempekit Suamut

Estudiante Suplente 2: Cecilia Sofia Huarco Huamán

ARTICULO 2º.- Encargar el cumplimiento de las misma a los miembros del comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual CIFHS, conforme a los plazos y lineamientos de la normativa.

Regístrese y Comuníquese



Dra. Juana Rosa Bustamante Tirado
Directora General

COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Es el órgano encargado de dirigir la investigación preliminar, sistematizando las denuncias y reclamos de los miembros de la comunidad educativa del IESP SCHILLER GOETHE, en materia de hostigamiento sexual.

El comité realiza un reporte anual sobre el registro y la atención de los casos presentados. También, están dentro de sus funciones disponer medidas de protección en favor de la presunta víctima, así como el seguimiento de la queja o denuncia durante todo el procedimiento y formula recomendaciones que correspondan para evitar nuevos casos de hostigamiento sexual.

Si es víctima de hostigamiento sexual o conoce de algún caso, no dude en denunciarlo al Comité de intervención frente al hostigamiento sexual, que siempre asegurará la confidencialidad y la no revictimización.

A casi cinco meses de la instalación del Comité de intervención frente al hostigamiento sexual, explicamos los avances del instituto sobre el tema, el trabajo del propio Comité y el procedimiento.

El IESP SCHILLER GOETHE, tiene el compromiso de luchar por la equidad y contra todo tipo de violencia de género, que es parte también de nuestro propósito de formar ciudadanos que se comprometan con la búsqueda de una sociedad más justa y humana.

El Comité de intervención frente al hostigamiento sexual: actúa de acuerdo con la siguiente normativa.

1. Precalificación: en la que se investiga el hecho denunciado.
2. Instrucción: en el que el comité CIFHS, hace una investigación profunda del hecho denunciado.
3. Decisión: donde el comité CIFHS del instituto a cargo decide la sanción correspondiente.

El procedimiento en casos de hostigamiento sexual se inicia con una denuncia virtual o de manera presencial, que puede ser presentada por la víctima, un miembro de la comunidad educativa o el mismo Comité puede actuar de oficio.

Una vez que la denuncia sea recibida, el Comité de intervención frente al hostigamiento sexual actúa en la etapa de precalificación, que dura 15 días calendario. En este tiempo se realiza la investigación preliminar y se elabora el informe de precalificación para ser visto en la siguiente etapa por el comité CIFHS. Además, de ser necesario, se brindan las medidas de protección a favor de la víctima y otros mecanismos de apoyo.

La norma del Comité de Hostigamiento Sexual establece que el Comité o, de ser el caso, el delegado debe investigar las denuncias o quejas sobre hostigamiento sexual, emitir recomendaciones de sanción y otras medidas adicionales para evitar nuevos casos, respetando los plazos máximos establecidos en el Reglamento de la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual. 1.El procedimiento para prevenir, atender y sancionar el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual es obligatorio para toda la Comunidad educativa del Schiller Goethe.

El Comité de intervención contra el Hostigamiento Sexual del IESP SCHILLER GOETHE está conformado por 2 representantes de los docentes formadores y 2 estudiantes de diferente sexo.

Respecto a las características, “Estos deben contener los formatos y modelos para la presentación de las quejas o denuncias sobre hostigamiento sexual, la ruta del procedimiento interno de investigación y sanción, así como cualquier otra disposición necesaria para cumplir las obligaciones establecidas en la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su Reglamento”.

En ningún caso, el Instituto educativo podrá suspender la tramitación de una queja o denuncia, o declarar su archivamiento preliminar por no seguir los formatos correspondientes. Este protocolo para seguir se encuentra en la “Guía Práctica para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual”.



CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL DEL IESP SCHILLER GOETHE

Mediante la Resolución de Consejo N° 026-2024 se conformó el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual en IESP SCHILLER GOETHE, según el siguiente detalle:

Docente Titular 1

Cruz Rafael de la Coromoto Mungarrieta Virguez

Docente Titular 2

Edith Elizabeth Cabrejos Paredes

Estudiante suplente 1

Shano Jempekit Suamut

Estudiante suplente 2

Cecilia Sofia Huarco Huamán



ATENCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL

La víctima de hostigamiento sexual o quien conoce de algún caso, puede presentar una denuncia formal de forma verbal o escrita, ante:



El Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual del IESP SCHILLER GOETHE de manera presencial o vía

Correo: ispschillergoethe@gmail.com

LA DENUNCIA EN CASO DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL

TODA QUEJA O DENUNCIA DEBE CONTENER:

- Nombres y datos generales del denunciante.
- Un celular y correo electrónico para atender citaciones y notificaciones.
- Nombres y datos generales de la persona denunciada.
- Descripción clara y precisa de los hechos que originan la denuncia o queja (lugares, fechas, horarios, etc.)



Además, puede acompañar a la denuncia, elementos de prueba si los tuviera. En caso de testigos se solicita previo encuentro para testificar la denuncia.

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL



Evaluaciones de diagnóstico a fin de conocer la posibilidad de que se den situaciones de hostigamiento sexual u otras formas de violencia de género, además de conocer el riesgo de que sucedan situaciones de desigualdad y discriminación.

Talleres, seminarios, campañas de información y reflexión.



Por lo menos una capacitación al inicio de la relación educativa, contractual u otra relación de autoridad o dependencia.

Por lo menos una capacitación y taller dirigido al Comité de intervención frente al hostigamiento sexual y a los gremios estudiantiles, docentes y no docentes.



Desarrollo anual de eventos de capacitación sobre prevención del hostigamiento sexual para la comunidad educativa.

Difusión de información por medio de la página web institucional
<https://schiller-goethe.edu.pe/>

